Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 374 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 09 de agosto del 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 229-2023-MDCC de fecha 15 de junio del 2023 se designa en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Privadas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, al Arq. Julio César Rodríguez Crispin.

Que, se ha estimado conveniente dar por concluida la designación a la que se hace referencia en el considerando precedente.

Que, acorde a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Arq. Julio César Rodríguez Crispin en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Privadas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, misma que se efectuó mediante Resolución de Alcaldía N° 229-2023-MDCC de fecha 15 de junio del 2023; entendiendo como su último día en el cargo el 09 de agosto de 2023; agradeciendo los servicios prestados en beneficio del Distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano la liquidación de los beneficios que pudieran corresponder a favor del Arq. Julio César Rodríguez Crispin, así como las demás acciones que correspondan a partir de la emisión de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026